

COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, Y DE ASUNTOS MUNICIPALES.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En uso de la facultad que le confieren los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 15 fracción IX de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, el 9 de septiembre del presente, el Ayuntamiento de **Reynosa**, Tamaulipas, presentó la propuesta de la iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la **Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2009**.

En cumplimiento a lo que dispone el citado artículo 15 fracción IX de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, es facultad y obligación del Ayuntamiento, proponer al Congreso del Estado, la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Reynosa, la cual por entrañar situaciones jurídicas para determinadas personas, es decir, para los propietarios y detentadores de predios del municipio en mención, se presenta a través de una iniciativa de Decreto para los efectos legislativos correspondientes.

Recibida por el Pleno Legislativo en Sesión pública del día 18 de septiembre de los corrientes, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar la propuesta de la iniciativa señalada, a las Comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para el respectivo estudio, análisis y dictamen correspondiente, cuyos integrantes en ejercicio de las disposiciones normativas previstas en los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso c); 36 inciso c); 43 párrafo 1 incisos e) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante este alto cuerpo colegiado el siguiente:

DICTAMEN



I. Marco Jurídico.

Por ser de estricto derecho, en primer término analizamos lo relativo a la competencia de esta Legislatura para conocer y resolver sobre la iniciativa de mérito debiéndose afirmar que esta Legislatura local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está facultada para conocer y analizar las propuestas de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, para que los Municipios cuenten con los instrumentos legales que les permitan realizar el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Asimismo, el Ayuntamiento de referencia, con fundamento en el citado precepto constitucional fracciones II, párrafo primero y IV, párrafo tercero, así como en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 5 de septiembre del actual, aprobó la propuesta de tabla de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2009.

De igual manera, de acuerdo con lo dispuesto en las fracciones I y IV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Pleno Legislativo es competente para analizar y resolver las propuestas planteadas, en virtud de las facultades para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.

En ese mismo contexto, el artículo 49 fracción II del Código Municipal, así como los artículos 15, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, constituyen el marco legal al que se circunscriben las facultades de los Ayuntamientos para iniciar decretos, así como las competencias en materia catastral para los Ayuntamientos del Estado. En este último cuerpo legal se explica el sistema de valuación y líneas de trabajo que deberán seguir las autoridades en la materia, así como los procedimientos para la formulación, establecimiento y actualización



de los valores unitarios de suelo y construcciones y los coeficientes de incremento y demérito que sirven de base para la determinación del valor catastral de los predios ubicados en su jurisdicción territorial.

II. Consideraciones respecto al Catastro Municipal.

El presente estudio y análisis de la propuesta de tabla de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2009, planteado por el Ayuntamiento de Reynosa, implica el despliegue de una de las fases que conforman el proceso legislativo ordinario en el Estado, en este caso, la emisión del dictamen correspondiente para su posterior discusión y votación en el Pleno.

El catastro, en términos generales, es el censo analítico de la propiedad inmobiliaria, que tiene el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de cada bien inmueble con el fin de detectar sus particularidades intrínsecas que lo definen tanto material como especialmente.

La administración pública del catastro, tiene por objeto detectar las características de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio, conocer quiénes son los propietarios de dichos bienes y registrar su situación jurídica y económica.

El catastro es importante para los ayuntamientos como apoyo estratégico de información para la toma de decisiones en distintas responsabilidades que la administración pública municipal tiene encomendadas, siendo esta oficina, la encargada de la elaboración de registros y padrones relativos a la identificación, registros, cambios y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio de su jurisdicción; asimismo de obtener, clasificar, procesar y proporcionar información concerniente al suelo y a las construcciones hechas sobre él.

A través de este orden de gobierno con personalidad jurídica propia, se vigila el cumplimiento de la ley que regula a la actividad catastral debido a la normatividad exigida



en cuanto a la integración y funcionamiento de las Juntas Municipales de Catastro, previéndose que éstas cuenten dentro de su estructura con espacios para la participación de las organizaciones públicas, privadas y sociales de la comunidad, de acuerdo con las características del Municipio, con la finalidad de coadyuvar en la formulación y evaluación de la propuesta de las tablas de valores unitarios, apegadas éstas en todo momento, a los principios jurídicos de las contribuciones en lo concerniente a la proporcionalidad y equidad que en las mismas deberá prevalecer, tomando como base las condiciones socioeconómicas de los habitantes y las características físicas, cualitativas y jurídicas de los inmuebles ubicados en el municipio.

Al efecto, cabe señalar que mediante la presentación de esta acción, el promovente otorga entero cumplimiento a una responsabilidad de vital importancia para el desempeño y buen logro de la administración pública municipal, toda vez que al remitir ante el Pleno Legislativo su propuesta de tabla de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal de 2009 contribuyen eficazmente al fortalecimiento de las finanzas públicas de su municipio, permitiendo a su vez el acceso al bienestar y desarrollo social de sus gobernados.

Congruente con lo antes señalado, el propósito del establecimiento de la Tabla de Valores propuesta, está dirigido a eficientar la recaudación y, fundamentalmente, contar con un instrumento que regularice las bases gravables de terrenos y edificaciones, estableciendo un equilibrio que contribuya a fortalecer los principios de equidad, proporcionalidad y justicia, sobre los que debe regirse el cobro de tributos a los contribuyentes.

En razón de lo anterior, es de señalarse que el impuesto predial constituye un rubro que guarda capacidades para ampliar los ingresos propios de los Municipios.



III. Consideraciones respecto a la propuesta remitida por el Ayuntamiento de Reynosa.

El valor catastral, observado desde la perspectiva del carácter general de la ley que lo regula, cumple una función plural, ya que dentro de ella se contienen aspectos tan diversos como la elaboración de planes y proyectos socioeconómicos, y la determinación de bases para calcular las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, fraccionamiento de ésta, división, consolidación, traslación, mejora y las que tengan por base el cambio del valor de los inmuebles. De ahí que el valor catastral sirva como referencia para la determinación del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, que constituye una importante fuente de ingresos para los municipios, que les permite contar con recursos económicos suficientes para solventar los gastos propios de su gestión administrativa.

Ahora bien, del análisis de la iniciativa en comento, puede advertirse que el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, no modifica la estructura descriptiva, coeficientes de mérito y de demérito, ni los y criterios que tradicionalmente se usan en la valuación catastral de los inmuebles, en cambio, plantea una actualización a los valores unitarios por metro cuadrado del suelo, que en términos generales es del 5% cinco por ciento, tomando como base las expectativas de inflación del Banco de México, al cierre del mes de julio del presente año.

Así mismo, se adicionan en la propuesta, la incorporación de 7 nuevos corredores comerciales ubicados en diferentes sectores de la ciudad, así como la actualización de los valores en 22 corredores comerciales, ya que el valor para un predio destinado a uso habitacional no puede ser el mismo que para un predio destinado a uso comercial, destacando el promovente, que en caso de que un inmueble se destine a varios usos se calculará el valor en la proporción que represente el uso de cada uno de ellos.

Otra de las modificaciones que se presentan, es la homologación en el precio del metro cuadrado de terreno destinados a viviendas de interés social a \$450.00 pesos



metro cuadrado, arguyéndose que los valores se encuentran por debajo del valor comercial, estableciendo una media con su valor real.

Por otra parte, expone el autor de la iniciativa, que los valores unitarios del suelo y construcción no se actualizan en Reynosa desde el ejercicio fiscal de 2003, razón por la que se proponen la homologación del valor de la construcción de los inmuebles destinados a uso de espectáculos y entretenimiento, al de las construcciones destinadas a Hoteles y Hospitales, es decir, construcciones de lujo de \$3,750.00 a \$5,550.00, construcción buena de \$1,800.00 a \$4,050.00, y se incluye el concepto de construcción mediana a \$2,500.00 metro cuadrado.

Continuando con el análisis de la iniciativa de mérito, es de imperante necesidad esgrimir lo que resultó de la reunión efectuada por la Junta Municipal de Catastro el 4 de septiembre del actual, en la que se toman los siguientes acuerdos:

"PRIMERO: Aumento general del precio por metro cuadrado sobre los terrenos urbanos, suburbanos, y rústicos, así como de corredores comerciales de un 5% por ciento.

SEGUNDO: Incorporación de 7 nuevos corredores comerciales ubicados en los sectores 3, 5, 7, 8, 9, 16, 18, 19 y 22, así como la actualización de valores en veintidós corredores comerciales ya existentes, en la inteligencia de que en los corredores comerciales que exista el comercio y casa habitación en un mismo predio, se cobre el impuesto predial conforme a cada parte proporcional de cada uno según la tasa impositiva para cada uso de suelo.

TERCERO: Homologación en el precio por metro cuadrado en terrenos destinados para interés social a \$450.00 pesos, y

CUARTO: Actualización del valor de la construcción por metro cuadrado de predios destinados al espectáculo y entretenimiento, igualándose al valor de hoteles y hospitales."



En este tenor, las Comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, efectuamos en ésta misma fecha, una reunión de trabajo con las autoridades catastrales del municipio citado, con el propósito de obtener información adicional a efecto de contar con mayores elementos sobre la actualización del 5% por ciento planteada a los valores de suelo, la incorporación de los 7 nuevos corredores comerciales ubicados en diferentes sectores de la ciudad, así como la actualización de los valores en los 22 corredores comerciales, expresando dichas autoridades municipales, que el propósito es, por una parte, cuidar que no se lesione la economía de los contribuyentes y, por la otra, lograr una ciudad moderna y eficiente, basada principalmente en finanzas sanas, actualización del padrón fiscal, fortalecimiento de los ingresos propios y modernización de la estructura administrativa, que permita la satisfacción de los intereses colectivos, sobre todo a las clases sociales menos favorecidas.

Es importante referir que la actualización a los valores unitarios de suelo, la incorporación de nuevos corredores comerciales y la actualización de éstos , es producto del desarrollo urbano y de la permanente revisión de los valores catastrales, los cuales tienen el fundamento de su proceder en las previsiones establecidas por los artículos 59, 61 primer párrafo, 62, y 66 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, tomando como punto de apoyo las características, infraestructura urbana y equipamiento de la ubicación de los inmuebles, el uso actual y potencial del suelo, la uniformidad de los inmuebles edificados y las condiciones socioeconómicas de sus habitantes.

Consideramos importante mencionar que al celebrarse la reunión con las autoridades catastrales de Reynosa, se privilegió siempre un respetuoso diálogo fortalecedor, con miras a la obtención de un consenso que arrojara los mayores beneficios para la sociedad de Reynosa, haciendo prevalecer en todo momento el criterio de equidad y proporcionalidad de la materia tributaria, dando como resultado el presente proyecto legislativo de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que regirá a partir del **1 de enero del año 2009**.



No pasa por alto que el Ayuntamiento de referencia presentó la propuesta de mérito en tiempo y forma, de conformidad con la disposición establecida por el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, circunstancia que hace constar el respeto pleno en la observancia de la esta ley por parte de esa Administración Municipal.

Finalmente, estas Comisiones unidas y previa deliberación de la iniciativa de mérito, con el voto de la mayoría presente, encuentran procedente la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, toda vez, que el espíritu que debe motivar al Legislador, en estos casos, es el de coadyuvar con los Ayuntamientos del Estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación Municipal, con la visión primordial de que estos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos del Municipio que corresponda merecen y al propio tiempo, la obligatoriedad de velar por los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, recayendo entonces en este Poder Legislativo, la atribución de autorizar las contribuciones municipales.

Por otra parte, analizada la tabla de valores presentada por el Ayuntamiento a esta Representación Popular, los integrantes de las Comisiones unidas dictaminadoras estimamos prudente realizar diversas adecuaciones que, de acuerdo a la técnica legislativa, se ha considerado hacer a la propuesta planteada en la acción legislativa en comento, con el propósito de otorgarle mayor claridad y precisión a las disposiciones normativas que se establecen, sin perjuicio de los valores unitarios propuestos en dicha tabla.

Por las razones anteriormente expuestas y en el entendido de que se pretenden establecer criterios justos y equilibrados para la valuación catastral de los predios ubicados en la jurisdicción territorial del Municipio referido, quienes integramos las Comisiones unidas citadas, respetuosamente sometemos a consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:



DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES Y LOS COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.

Artículo 1°. Se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los factores de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año **2009**, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del **Municipio de Reynosa**, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

I. PREDIOS URBANOS

A. TERRENOS

Valores unitarios para **Terrenos Urbanos** por **m**² expresados en pesos según su ubicación:

			2009
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
1	01	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Libramiento Luis Echeverría Aldama Guadalupe Victoria Bravo	\$525.00
	02	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Libramiento Luis Echeverría Aldama Pvda. Puente Internacional Guadalupe Victoria	\$1,050.00



03	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Colon Revolución Terán J.B. Chapa	\$1,050.00
04	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Morelos Colon Pascual Ortiz Rubio Ocampo	\$1,575.00
05	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Aldama Revolución Guadalupe Victoria Bravo	\$2,100.00
06	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Morelos Colon Ocampo Canales	\$2,100.00
07	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Libramiento Luis Echeverría Álvaro Obregón Emilio Portes Gil Pvda. Puente Internacional	\$2,100.00
08	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Morelos Colon Canales J.B. Chapa	\$2,625.00
09	Medardo González (Ubicado Dentro De Las Calles) Álvaro Obregón	\$2,100.00



Vicente Guerrero Emilio Portes Gil Pascual Ortiz Rubio

10	Medardo González (Ubicado Dentro De Las Calles) Libramiento Luis Echeverría Vicente Guerrero Emilio Portes Gil	\$1,575.00
11	Col. Del Prado (Ubicado Dentro De Las Calles) Vicente Guerrero Pedro J. Méndez Emilio Portes Gil Pascual Ortiz Rubio	\$2,100.00
12	Col. Del Prado (Ubicado Dentro De Las Calles) Vicente Guerrero Pedro J. Méndez Libramiento Luis Echeverría Emilio Portes Gil	\$1,575.00
13	Col. Prado Sur (Ubicado Dentro De Las Calles) Pedro J. Méndez Colon Emilio Portes Gil Pascual Ortiz Rubio	\$2,100.00
14	Col. Prado Sur (Ubicado Dentro De Las Calles) Pedro J. Méndez Colon Elpidio Javier Emilio Portes Gil	\$1,575.00
15	Col. Prado Sur (Ubicado Dentro De Las Calles) Colon Luis Echeverría Emilio Portes Gil	\$1,575.00
16	Fracc. Del Río	\$1,575.00



PODER LEGISLATIVO

	17	Villas Del Prado	\$1,050.00
	18	Plaza Río Grande	\$2,625.00
	19	Sepúlveda	\$300.00
	20	La Herradura	\$300.00
1	21	La Curva	\$1,050.00
	22	Unidad Y Progreso	\$1,050.00
	23	Ferrocarril Oriente II	\$263.00

Corredores Comerciales

Aldama entre Allende (Virreyes) y Bravo	\$2,625.00
Allende (Virreyes) entre Aldama y Canales	\$3,675.00
Allende Entre Canales y Guadalupe Victoria	\$2,625.00
Bravo Entre Aldama Y Francisco I. Madero	\$2,100.00
Canales entre Morelos y Clon	\$3,675.00
Canales entre Zaragoza y Morelos	\$3,150.00
Canales entre Allende y Zaragoza	\$3,675.00
Canales entre Aldama y Allende	\$2,625.00
Colon entre Emilio Portes Gil y P. Ortiz Rubio	\$3,675.00
Colon entre Guadalupe Victoria y González	. ,
Ortega	\$2,100.00
Colon entre P. Ortiz Rubio y Terán	\$3,150.00
Colon entre Terán y Guadalupe Victoria	\$2,625.00
Ferrocarril entre Juárez y Guadalupe Victoria	\$2,625.00
Francisco I. Madero entre Guadalupe Victoria	
y Bravo	\$2,100.00
Francisco I. Madero entre J.B. Chapa y	#0.075.00
Guadalupe Victoria	\$3,675.00
Guadalupe López Velarde entre E. Portes Gil y Colon	\$3,675.00
Guadalupe Victoria entre Allende y Revolución	ψ3,073.00
(Ferrocarril)	\$3,150.00
Guerrero entre Hidalgo y Guadalupe Victoria	\$3,675.00
Guerrero entre J.B. Chapa y Juárez	\$3,675.00
Guerrero entre Juárez e Hidalgo	\$4,200.00
Hidalgo entre Aldama y Allende	\$3,150.00
Hidalgo entre Allende y Zaragoza	\$4,200.00
Hidalgo entre Colon y Revolución (Vías del	+ ,
FFCC)	\$3,150.00
Hidalgo entre Francisco I. Madero y Colon	\$4,200.00
Hidalgo entre Zaragoza y Francisco I. Madero	\$5,250.00
Issasi entre Allende y Zaragoza	\$2,625.00
J.B. Chapa entre Aldama y Colon	\$2,625.00
Juárez entre Aldama y Zaragoza	\$3,150.00
Juárez entre Colon y Revolución (Vías del	
FFCC)	\$2,100.00
Juárez entre Francisco I. Madero y Colon	\$3,150.00



Juárez entre Morelos y Francisco I. Madero	\$4,200.00
Juárez entre Zaragoza y Morelos	\$5,250.00
Lázaro Cárdenas entre Zaragoza y Ortiz	
Rubio	\$3,675.00
López Velarde entre Colon y Emilio Portes Gil	\$3,675.00
Miguel Alemán entre Emilio Portes Gil y	
Victoria	\$3,150.00
Miguel Alemán entre Victoria Y Allende	\$3,675.00
Matamoros entre Hidalgo y Guadalupe	
Victoria	\$3,675.00
Matamoros Entre J.B. Chapa Y Juárez	\$3,675.00
Matamoros entre Juárez e Hidalgo	\$4,200.00
Morelos entre Juárez e Hidalgo	\$5,250.00
Morelos entre Hidalgo y Porfirio Díaz	\$4,200.00
Morelos entre Ocampo y Juárez	\$3,675.00
Morelos entre Porfirio Díaz y Guadalupe	
Victoria	\$3,675.00
Ocampo entre Aldama y Zaragoza	\$3,675.00
Ocampo entre Morelos y Colon	\$2,100.00
Ocampo entre Zaragoza y Morelos	\$3,150.00
Pedro J. Méndez / Lib. Luis Echeverría e	
Elpidio Javier	\$2,625.00
Pedro J. Méndez entre J.B. Chapa y Juárez	\$3,675.00
Pedro J. Méndez entre Juárez e Hidalgo	\$4,200.00
Pedro J. Méndez entre Hidalgo y Bravo	\$3,675.00
P. Ortiz Rubio entre Victoria y Colon	\$3,150.00
Porfirio Díaz entre Aldama y Allende	\$3,150.00
Porfirio Díaz entre Allende y Zaragoza	\$3,675.00
Porfirio Díaz entre Colon y Revolución (Vías	
del FFCC.)	\$3,150.00
Porfirio Díaz entre Zaragoza y Colon	\$4,200.00
Portes Gil / M. Alemán (Lib. Luis Echeverría)	•
Y Velarde	\$3,675.00
Zaragoza entre Issasi e Hidalgo	\$5,250.00
Zaragoza entre Miguel Alemán e Issasi	\$3,675.00
Zaragoza entre Hidalgo y Porfirio Díaz	\$4,200.00
Zaragoza entre Porfirio Díaz y Guadalupe	40.3== 45
Victoria	\$3,675.00

Sectores Sector	de Catastro	o Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
2	01	Altamira	\$1,575.00
	02	Anzaldúas	\$1,575.00



03	Infonavit Anzaldúas	\$525.00
04	Azteca	\$150.00
05	Beaty	\$1,575.00
06	El Circulo	\$1,575.00
07	Ernesto Zedillo Ponce De León	\$150.00
80	Fernández Gomes	\$593.00
09	Ferrocarril Oriente I	\$525.00
10	Flovigar	\$1,575.00
11	Industrial	\$200.00
12	Ampliación Industrial (Oriente)	\$200.00
13	José De Escandon (Petrolera)	\$1,050.00
14	Amp. José De Escandon (Petrolera)	\$1,050.00
15	Juan Escutia	\$150.00
16	Las Delicias	\$315.00
17	Amp. Delicias	\$150.00
18	Lomas Del Villar	\$250.00
19	Los Naranjos	\$1,575.00
20	Manuel Tarrega	\$200.00
21	Montecasino	\$1,575.00
22	Nuevo Tamaulipas	\$150.00
23	Paraíso	\$525.00
24	Paraíso (Infonavit)	\$525.00
25	Praderas De Oriente	\$200.00
26	Amp. Praderas De Oriente	\$158.00
27	Presidentes	\$150.00
28	Reséndez Fierro	\$1,575.00
29	Revolución Verde	\$150.00
30	Sierra De La Garza	\$525.00

Corredores Comerciales

Blvd. Poza Rica / Blvd. Lázaro Cárdenas y	
Espuela Del FFCC	\$2,000.00
Calle Brasil / Blvd. Morelos Y Paraguay	\$2,000.00
Blvd. Lázaro Cárdenas / Blvd. Poza Rica y	
Blvd. Morelos	\$2,000.00
Prolongación Del Blvd. Álvaro Obregón	
(Espuela del FFCC)	\$1,050.00
E/ Blvd. Poza Rica Y Blvd. Luis Donaldo	
Colosio.	
Blvd. Morelos / Ferrocarril Ote. y Blvd. Lázaro	
Cárdenas	\$3,150.00
Blvd. Tiburcio Garza Zamora / Paris y Blvd.	
Morelos.	\$2,625.00
Blvd. Tiburcio Garza Zamora / Paris y	
Espuela Del FFCC.	\$2,000.00
Panamá / Honduras y Blvd. Lázaro	\$2,000.00



Cá	~~!	20	\sim
(,,	(16	-: 1	a5

Veracruz / Blvd. Poza Rica y Espuela del

		Paris / Blvd. Tiburcio Garza Zamora y	ψ1,070.00
		Honduras	\$2,000.00
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
		Colonias o i raccionamionio	porto
3	01 02 03 04 05	Aduanal Bella Vista El Maestro (Zona Centro) Rodríguez Rodríguez Tamaulipas	\$1,050.00 \$1,050.00 \$1,050.00 \$1,050.00 \$1,050.00
		Corredores Callejones	
		Callejones Sector 3	\$525.00
		Corredores Comerciales	·
		Blvd. Hidalgo / Heron Ramírez Y Occidental. Blvd. Morelos / Quintana Roo Y Prexedis	\$3,150.00
		Balboa. Heron Ramírez / Quintana Roo Y Praxedis	\$3,150.00
		Balboa.	\$1,575.00
		Oaxaca / Blvd. Morelos Y Heron Ramírez. Occidental / Boulevard Hidalgo Y Praxedis	\$2,000.00
		Balboa.	\$1,500.00
		Quintana Roo / J.B. Chapa Y Bravo. Tiburcio Garza Zamora / Blvd. Morelos Y	\$1,575.00
		Heron Ramírez.	\$2,625.00
		Venustiano Carranza / J.B. Chapa Y Bravo.	\$1,575.00
		Calle Monterrey / Blvd. Morelos Y Occidental.	\$1,500.00
		Calle Saltillo / Blvd. Morelos Y Occidental. Calle San Luis / Av. Ferrocarril Y Blvd.	\$1,500.00
		Morelos. Calle Nuevo León / Heron Ramírez Y Blvd.	\$1,500.00
		Morelos. Lerdo De Tejada/ Occidental Y Calle Heron	\$1,500.00
		Domíroz	¢4 500 00

\$1,575.00

\$1,500.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
4	01	Ayuntamiento	\$840.00
	02	José S. Longoria	\$840.00
	03	Las Lomas	\$840.00

Ramírez



Longoria Rosita Simón Rodríguez	\$840.00 \$840.00 \$840.00
Corredores Callejones	
Callejones Sector 4	\$525.00
Corredores Comerciales	
Blvd. Hidalgo E/ Occidental y Praxedis Balboa Occidental E/ Blvd. Hidalgo y Praxedis	\$3,150.00
Balboa Praxedis Balboa E/ Occidental y Blvd.	\$1,500.00
Hidalgo	\$1,575.00
Río Mante E/ Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$1,575.00
5 De Mayo E/ Occidental y Río Purificación José De Escandon E/ Blvd. Hidalgo y	\$1,050.00
Praxedis Balboa	\$1,050.00

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
5	01	Bella Vista	\$840.00
	02	Ayuntamiento	\$840.00
	03	Country	\$1,050.00
	04	Del Valle	\$840.00
	05	Hidalgo	\$525.00
	06	Los Virreyes	\$840.00
	07	Ribereña	\$1,050.00
	08	Roma	\$840.00
		Corredores Comerciales	
5		Blvd. Hidalgo E/ Tiburcio Garza Zamora y M. Priego (Indep)	\$3,150.00
3		Ribereña (M. Canales Y Tiburcio Garza	φ3,130.00
		Zamora) E / Blvd.	\$1,575.00
		Hidalgo y Zertuche	ψ.,σ.σ.σ
		Río Mante E/ Tiburcio Garza Zamora	
		(Ribereña) y Blvd.	\$1,575.00
		Hidalgo	
		Zertuche E/ Ribereña (M. Canales) y Blvd.	
		Hidalgo	\$1,575.00
		Calle Occidental / Blvd. Hidalgo y	#4 500 00
		Tiburcio Garza Zamora	\$1,500.00
		Sectores de Catastro	Valor unit. por m²



Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
6	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16	Zona Centro Zona Centro Callejones Ampliación Bella Vista Aquiles Serdan I Ampliación Aquiles Serdan Bernabé Sosa (Ejido Los Longoria) Carmen Serdan Ampliación Carmen Serdan Chapultepec (Chaparral) Constitución Ampliación Constitución Bella Vista Ferrocarril Poniente Ramos Rancho Grande (Viejo) Rancho Grande Modulo 2000	\$1,050.00 \$525.00 \$525.00 \$525.00 \$150.00 \$150.00 \$150.00 \$150.00 \$150.00 \$150.00 \$150.00 \$1,050.00 \$150.00 \$150.00
		Corredores Callejones	
		Callejones Sector 6 Corredores Comerciales	\$525.00
		Aldama E/ Bravo Y Libramiento Echeverría Bravo E/ Aldama Y Venustiano Carranza Carmen Serdan E/ Álamo Y Venustiano	\$2,100.00 \$2,100.00
		Carranza Lib. Luis Echeverría E/ Bravo Y Venustiano Carranza	\$1,200.00 \$2,100.00
		Sectores de Catastro	Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
7	01 02 03 04 05 06 07 08 09	Arboledas Ribereña El Rosita Rancho Grande Ampliación Rancho Grande Jesús Vega Sánchez Rancho Grande (Ejido) Riberas Del Bosque Riberas Del Rancho Grande Vicente Guerrero Los Caracoles	\$150.00 \$150.00 \$315.00 \$315.00 \$210.00 \$150.00 \$150.00 \$630.00 \$450.00
		Corredores Comerciales	
		Ribereña(Carr. N. Laredo-Reynosa)	\$1,000.00



E/Cuauhtemoc y Jaime Nuno

Rivera Central De Carretera Ribereña Al Dren

\$500.00

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
Sector 8	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17	Adolfo López Mateos Ampliación Adolfo López Mateos Las Arboledas Campestre ITAVU El Olmo Hacienda Las Fuentes Hacienda Las Fuentes II Hacienda Las Fuentes III Hidalgo Las Camelias Las Torres Leyes De Reforma Los Alamos Panteón Español Panteón Guadalupano Panteón Municipal Reserva Territorial Campestre Santa Cecilia	\$420.00 \$250.00 \$400.00 \$315.00 \$400.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$150.00 \$150.00 \$2,100.00 \$2,100.00 \$150.00 \$400.00
	19 20 21 22	Santa Cruz Villas Las Fuentes San Jorge Hacienda Las Fuentes IV	\$150.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00
		Carredores Comerciales Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Independencia Y Entrada Al Fracc. Villa Las Fuentes. Miguel Barragán E/ Sexta Y Calle Gladiola Av. Tulipanes E/ Av. Bugambilias Y Jazmín Frankfurt/ Canal Rodhe y Roma	\$3,150.00 \$525.00 \$525.00 \$700.00
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
9	01 02	Condominio Solidaridad (Tianguis) Moderno	\$3,150.00 \$420.00



03 04 05 06 07	Polanco Santa Maria Villa Los Nogales Villa Del Sol Priv. Las Ceibas	\$420.00 \$250.00 \$473.00 \$450.00
	Corredores Comerciales	
	Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/	
	Corpo Radio	\$2,625.00
	Gape Y Prol. Blvd. El Maestro.	
	Avenida México	\$750.00

		Sectores de Catastro	Valor Unit. Por M²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
10	01	Colinas Del Pedregal	\$950.00
	02	Framboyanes	\$950.00
	03	La Cima	\$450.00
	04	Lomas De Jarachina	\$450.00
	05	Panteón Valle De La Paz	\$1,575.00
	06	Portal San Miguel	\$714.00
	07	Rincón Del Valle	\$840.00
	05	Rosalinda Guerrero	\$250.00
	22		* 450.00
	09	San José	\$450.00
10	10	Valle Alto	\$1,050.00
	11	Ampliación Valle Alto 1ª Sección	\$840.00
	12	Ampliación Valle Alto 2ª Sección	\$840.00
	13	Valle Alto Poniente	\$450.00
	14	Valle Del Bravo	\$450.00
	15	Valle Del Mezquite	\$450.00
	16	Valle Del Pedregal	\$840.00
	17	Valle Del Vergel	\$840.00
	18	Palma Real	\$1,050.00
	19	Real De Cantaros	\$1,050.00
	20	Las Quintas	\$1,050.00
	21	Villas De San Lázaro	\$630.00
		Corredores Comerciales	
		Carr. A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Prol. Blvd.	
		Del Maestro y Av. San José.	\$2,625.00
		Carr. A Monterrey(Blvd. Hidalgo) E/ Av. San José y Av. San Juan Del Río.	\$2,100.00



Carr. A Monterrey (Blvd Hidalgo) E/ Av. San Juan Del Río y Calle Rosario.

\$1,575.00

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
11	01 02 03 04 05 06 07 08 09	Condado Del Norte Granjas Económicas Del Norte Paseo Residencial Unidad Y Esfuerzo (Calpulli) Villa Florida Villas Del Roble Ampliación Villas Del Roble Vista Hermosa Parque Industrial Villa Florida Corredores Comerciales Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Libramiento y Brecha El Berrendo Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Rosario y Carlos Cantú Av. Central E/ 9a Y Carr. A Monterrey (Blvd. Hidalgo) Av. Vista Hermosa/Av. Las Torres y Derecho De Vía PEMEX Av. Bella Vista / Av. Las Torres y Blvd. Hidalgo Av. Vista Linda / Av. Bella Vista y límite de la colonia	\$200.00 \$315.00 \$210.00 \$150.00 \$450.00 \$150.00 \$450.00 \$450.00 \$263.00 \$2,500.00 \$593.00 \$788.00 \$788.00
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias O Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
12	01 02 03 04 05 06 07 08 09	Lomas Del Real De Jarachina Norte Lomas Del Real De Jarachina Sur Jarachina Sur Lomas De Jarachina Sur Condominio Villa Dorada Campestre I Campestre II Condominio Los Ébanos Solidaridad Esfuerzo Nacional I	\$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$350.00 \$250.00 \$450.00 \$150.00



80

09

10

Lomas De Valle Alto

Los Muros

Los Muros II

GISLATI	VO		
12	11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	Esfuerzo Nacional II Esfuerzo Nacional III Las Palmas Integración Familiar Ampliación Integración Familiar El Halcón Lomas De Sinai Hacienda Las Bugambilia Santa Fe Privadas De La Hacienda Hacienda San Marcos San Marcos II Fraccionamiento Privada Campestre Parque Industrial Del Norte Parque Del Norte Industrial Center II San Marcos	\$150.00 \$150.00 \$450.00 \$150.00 \$150.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00
		Corredores Comerciales	
		Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Rosario y Libramiento Monterrey-Matamoros	\$2,500.00
		Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Libramiento Monterrey y Brecha El Berrendo.	\$1,500.00
		Av. Las Lomas E/ Av. Tecnológico y Parque Industrial. Av. Tecnológico E/ San Javier y Av. Las	\$1,050.00
		Lomas.	\$1,050.00
		Av. Loma Dorada E/ San Javier y Las Lomas. Calle España E/ Carretera A Monterrey y Finlandia.	\$1,050.00 \$840.00
		Sectores de Catastro	Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
	20 m. 00 m	23.3	
13	01 02 03 04 05 06	Antonio García Rojas Cactus II Casa Bella Cumbres Ampliación Cumbres Fuentes Del Valle	\$630.00 \$420.00 \$630.00 \$450.00 \$350.00 \$630.00
	07	Jardines Coloniales	\$630.00

\$450.00

\$450.00

\$450.00



11	Privada Mi Ranchito	\$350.00
12	Privada San Ángel	\$630.00
13	Privadas Del Norte	\$630.00
14	Río Grande 400	\$420.00
15	S.N.T.E.	\$420.00
16	San Antonio	\$550.00
17	Vista Linda	\$630.00
	Corredores Comerciales	
	Carr A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Oriente 2	
	y limite Fracc. Fuentes Del Valle	\$2,625.00
	Lib. Mty-Mat E/ Av. Loma Dorada Y Emiliano	
	Zapata.	\$1,050.00
	Mil Cumbres E/ Blvd. Hidalgo Y Calle Ocho	\$1,050.00
	Av. Central E/ Oriente 2 Y Poniente 2	\$1,050.00
	Poniente 2 E/ Av. Central Y Calle Ocho	\$1,050.00
	Blvd. El Maestro E/ Orientes 2 Y Blvd.	. ,
	Hidalgo	\$1,050.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
			·
14	01	Fuentes Coloniales	\$630.00
	02	Infonavit Arboledas	\$450.00
	03	Las Fuentes	\$1,575.00
	04	Las Fuentes Secc. Aztlan	\$840.00
	05	Las Fuentes Secc. Lázaro Cárdenas	\$630.00
	06	Las Fuentes Secc. Lomas Infonavit	\$630.00
	07	Las Fuentes Secc. Lomas	\$630.00
	80	Modulo Habitacional Fovissste	\$630.00
	09	Aztlan	\$1,050.00
		Corredores Comerciales	
		Blvd. El Maestro (Paseo Loma Real) E/ Elías	.
		Piña y Ote. 2	\$1,785.00
		Blvd. Hidalgo E/Elías Piña (De La Feria) y Oriente 2	¢2 625 00
		Las Fuentes E/ Blvd. Hidalgo y Circuito	\$2,625.00
		Independencia	\$1,575.00
		Pekín (Veinte) E/ Paseo De La Cañada y	Ψ1,070.00
		Blvd. Río San Juan	\$2,000.00
		Circuito Independencia E/ Oriente 2 Y Tres	
		Picos	\$1,050.00
		Sectores de Catastro	Valor unit. por



			m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
15	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10	5 De Diciembre Ampliación Del Bosque (Norte Y Sur) Bugambilias Cañada Del Parque Del Sol Laredo Las Palmas Loma Linda Los Sauces Magisterial	\$350.00 \$315.00 \$350.00 \$420.00 \$840.00 \$525.00 \$525.00 \$525.00 \$350.00
	12 13 14 15 16 17 18 19 20 21	Modulo 2000 Morelos Narciso Mendoza (Enrique Cárdenas González) Ampliación Narciso Mendoza Reynosa 2000 Rincón Del Parque I y II Rodhe San Jerónimo Valle Dorado Rincón Del Parque (Sector San Roberto)	\$550.00 \$420.00 \$350.00 \$420.00 \$550.00 \$450.00 \$315.00 \$525.00 \$840.00 \$525.00
		Corredores Comerciales	
		Beethoven (Inglaterra) E/ Blvd. Hidalgo y Pekín. Blvd. Del Maestro (Nvo. Tamaulipas) E/ Canal Rodhe y Elías Piña.	\$1,200.00 \$1,050.00
		Blvd. Hidalgo E/ Venustiano Carranza y Elías Piña. Elías Piña E/ Blvd. Hidalgo Y Pekín (Calle 20). Pekín E/ Canal Rodhe y Elías Piña. Flores Magon E/ Pekín E Inglaterra. Blvd. Miguel Alemán E/ Canal Rodhe y Elías Piña.	\$3,150.00 \$2,100.00 \$2,000.00 \$1,050.00 \$840.00
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor Unit. Por M2 Importe
16	01	Ampliación Longoria	\$1,050.00



02	Ampliación Morelos	\$315.00
03	Del Bosque	\$315.00
04	Electricista	\$525.00
05	Emiliano Zapata	\$350.00
06	Ampliación Emiliano Zapata	\$315.00
07	Jardín	\$1,575.00
80	Las Lomas	\$525.00
09	Ampliación Las Lomas	\$525.00
10	Loma Alta	\$525.00
11	Los Doctores	\$1,050.00
12	Los Fresnos	\$1,050.00
13	Los Leones	\$2,100.00
14	Mocambo	\$315.00

Corredores Comerciales Rosalinda Guerrero E/ Blvd. Morelos y Canal	
Rodhe.	\$1,575.00
Blvd. Hidalgo E/ Praxedis Balboa y Venustiano Carranza.	\$3,150.00
Blvd. Morelos E/ Praxedis Balboa y Álvaro	£2.450.00
Obregón. Deandar Amador (20) E/ Blvd. Morelos y	\$3,150.00
Canal Rodhe. Praxedis Balboa E/ Blvd. Hidalgo y Blvd.	\$1,575.00
Morelos.	\$1,575.00
Río Mante E/ Praxedis Balboa y Blvd. Morelos.	\$1,575.00
Calle Tercera E/ Praxedis Balboa y Canal Rodhe.	\$1,050.00
Río Purificación E/ Calle 13 y Calle Benito Juárez.	\$1,050.00
Occidental E/ Praxedis Balboa y Blvd.	
Morelos. Dr. González/ Dr. Puig y Topacio	\$1,050.00 \$1,500.00
	• •

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m²
			III-
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
17	01	Alta Vista	\$525.00
	02	Ampliación Rodríguez	\$840.00
	03	Antonio J. Bermúdez	\$1,050.00
	04	Ayala	\$840.00
	05	Birrueta	\$525.00
		Callejones (Ampliación Rodríguez Y San	
	06	Ricardo)	\$525.00
	07	La Laguna	\$525.00



80	Ampliación La Laguna	\$525.00
09	Ladrillera Mexicana	\$840.00
10	Leal Puente I	\$525.00
11	Leal Puente II	\$525.00
12	Los Cavazos	\$525.00
13	Ampliación Los Cavazos	\$525.00
14	Obrera	\$840.00
15	PEMEX Refinería	\$1,050.00
16	Privada Las Amarecías	\$840.00
17	San Ricardo	\$840.00
18	Valle Verde	\$525.00
	Corredores Comerciales	
	Blvd. Álvaro Obregón E/ Blvd. Morelos y	
	Poza Rica.	\$1,575.00
	Blvd. Morelos E/ Blvd. Lázaro Cárdenas y	
	Américo Villarreal.	\$3,150.00
	Amado Nervo E/ Álvaro Obregón y Américo	#4.050.00
	Villarreal.	\$1,050.00
	Américo Villarreal / Laredo y Blvd. Morelos.	\$1,050.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
18	01	15 De Enero	\$200.00
	02	16 De Septiembre	\$200.00
	03	Ampliación 16 De Septiembre	\$200.00
	04	20 De Noviembre	\$200.00
	05	Aeropuerto	\$263.00
	06	Almaguer	\$200.00
	07	Américo Villarreal (Guadalupe Victoria)	\$200.00
	80	Américo Villarreal Guerra I	\$200.00
	09	Américo Villarreal Guerra III	\$200.00
	10	Bienestar	\$300.00
	11	Ampliación Bienestar	\$300.00
	12	Campestre Del Lago	\$158.00
	13	Ampliación Campestre Del Lago	\$158.00
	14	El Mezquite	\$450.00
	15	Fidel Velásquez	\$200.00
	16	Francisco Sarabia	\$200.00
	17	Francisco Villa	\$200.00
	18	Industrial Maquiladora	\$450.00
	19	La Joya	\$450.00
	20	Lampasitos	\$200.00
	21	Lampasitos III	\$200.00



18

22	Loma Blanca	\$450.00
23	Margarita Maza De Juárez	\$200.00
24	Margarita Maza De Juárez II	\$200.00
25	Margarita Maza De Juárez III	\$200.00
26	Margarita Maza De Juárez IV	\$200.00
27	Margarita Maza De Juárez V	\$200.00
28	Nuevo Amanecer	\$200.00
29	Nuevo Reynosa	\$300.00
30	Puente Nuevo	\$525.00
31	Reynosa	\$300.00
32	Unidad Obrera	\$200.00
33	Unidad Obrera Sección II	\$200.00
34	Villas De Imaq	\$350.00
35	Villas De La Joya	\$450.00
36	Villas Del Parque	\$450.00
37	Villas Las Palmas	\$450.00
38	Voluntad Y Trabajo	\$200.00
39	Privada Las Palmas	\$450.00
40	Villas Del Palmar	\$450.00
41	Parque Industrial Reynosa Industrial Center	\$263.00
42	Parque Industrial Reynosa Norte	\$263.00
43	Parque Industrial Reynosa Sur	\$263.00
44	Parque Industrial Colonial	\$263.00
45	Parque Industrial El Puente	\$210.00
	Parque Industrial Reynosa Norte (Ampliación	
46	Colosio)	\$263.00
47	Fracc. Riveras Del Aeropuerto	\$450.00
48	Priv. Las Brisas	\$450.00
49	Parque Industrial Verde	\$263.00
	Corredores Comerciales	
	20 De Noviembre E/ Carr. Matamoros y	
	Rómulo Tijerina	\$593.00
	Carretera Matamoros E/ Pte. Pharr y Camino Parcelario al Ejido La Escondida.	\$1,050.00
	r arcelano al Ejido La Escondida.	ψ1,030.00
	Blvd. Colosio E/ Puente Pharr y Eligio Muñoz.	\$525.00
	Av. De La Joya E/ Ágata Y Punta de Arena	\$750.00
	General Rdz/ Carrt. A Matamoros y Calle	
	Dorina	\$500.00
	San Miguel/ Canal Rodhe y 16 de	
	Septiembre	\$500.00
		Valor unit. po

Sectores de Catastro

m²



Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
	30ai 00ii		po. to
19	01	Burocrática	\$210.00
	02	El Anhelo	\$315.00
	03	Fundadores	\$315.00
	04	La Amistad	\$210.00
	05	Las Mitras	\$315.00
	06	Ampliación Las Mitras	\$315.00
	07	Lázaro Cárdenas	\$315.00
	08	Ampliación Lázaro Cárdenas	\$315.00
	09	Presa La Laguna	\$400.00
	10	Ampliación Presa La Laguna	\$400.00
	11	Revolución Obrera	\$315.00
	12	Ricardo Flores Magon	\$315.00
	13	Roma (Burocrática)	\$250.00
	14	Santa Fe	\$315.00
		Corredores Comerciales	
		Carretera Matamoros (Blvd. Morelos) E/ Ing.	
		Américo	\$2,100.00
		Villarreal Y Libramiento A Matamoros.	
		Libramiento Monterrey E/ Carretera	•
		Matamoros y Canal Rodhe.	\$1,050.00
		Río Purificación E/ Blvd. Álvaro Obregón y	
		Libramiento Monterrey.	\$788.00
		Calle Américo Villarreal E/ Laredo y Blvd.	# 4.050.00
		Morelos.	\$1,050.00
		San Miguel / Canal Rodhe y 16 de Septiembre	\$500.00
		Зерпетыге	ψ300.00
			Valor unit. por
		Sectores de Catastro	m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
20	01	Agroindustrias	\$250.00
20	02	Arboledas de Juárez	\$250.00
	03	Beatriz Anaya	\$150.00
	04	Benito Juárez	\$300.00
	05	Capitán Carlos Cantú	\$250.00
	06	El Maestro	\$400.00
	07	Ampliación El Maestro	\$400.00
	08	La Escondida	\$250.00
	09	Ejido La Escondida	\$250.00
	10	Ampliación La Escondida	\$210.00
	-	1	



	11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22	Mano Con Mano Martha R. Gómez México Pedro J. Méndez Ampliación Pedro J. Méndez Satélite Satélite II Tamaulipas I Tamaulipas II El Oasis Puerto Escondido Fracc. Modelo	\$150.00 \$300.00 \$300.00 \$250.00 \$250.00 \$200.00 \$200.00 \$200.00 \$250.00 \$300.00 \$450.00
20		Corredores Comerciales Carretera Reynosa-San Fernando E/ Canal Rodhe y Beatriz Velasco. Carretera Reynosa-Matamoros E/ Ampliación Ejido La Escondida y Camino Parcelario Al Ejido La Escondida. Héroes De La Reforma E/ Séptima y Puerto Escondido. Margarita Maza De Juárez E/ Carretera San Fernando y Juchitan.	\$1,050.00 \$1,050.00 \$525.00 \$840.00
		Calle Canseco E/ Carretera San Fernando y Calle 21 Cesar López De Lara E/ Calle 21 y Calle Dos. Calle Séptima E/ Nuevo Laredo y Carretera San Fernando. Carretera San Fernando E/ Carr. Reynosa- Matamoros y Canal Rodhe.	\$525.00 \$525.00 \$840.00 \$525.00
			Valan wait in

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
21	01	Adolfo Ruiz Cortines	\$263.00
	02	Ayuntamiento 2000	\$150.00
	03	Ampliación Ayuntamiento 2000	\$150.00
	04	Central De Abastos De Reynosa	\$788.00
	05	Gómez Lira	\$150.00
	06	Humberto Valdez Richaud	\$150.00
	07	Jacinto López	\$150.00
	08	Jacinto López I	\$150.00
	09	Jacinto López II	\$150.00



10	Jacinto López III	\$150.00
11	Jacinto López Sur	\$150.00
12	José López Portillo I	\$263.00
13	José López Portillo II	\$263.00
14	José López Portillo II	\$263.00
15	La Curva	\$263.00
16	Lomas De La Torre	\$150.00
17	Lomas Del Pedregal	\$150.00
18	Luis Donaldo Colosio	\$150.00
19	Mall Industrial	\$420.00
20	Ampliación Mall Industrial	\$263.00
21	Naranjitos	\$150.00
22	Puerta Del Sol	\$450.00
23	Ramón Pérez	\$150.00
24	Renacimiento I	\$150.00
25	Renacimiento II	\$150.00
26	San Pedro	\$450.00
27	Tamaulipas III	\$150.00
28	Ampliación Tamaulipas Poniente	\$150.00
29	Nuevo Milenio (Tamaulipas IV)	\$150.00
30	Unidos Podemos	\$263.00
31	Universitaria	\$263.00
32	San Jorge	\$450.00
33	Paseo Del Prado	\$450.00
	Corredores Comerciales	
	Carretera A Matamoros E/ Libramiento	
	Monterrey y Carretera A San Fernando.	\$1,050.00
	0 1 10 5 150	
	Carretera A San Fernando E/ Carretera a	¢4 050 00
	Matamoros y Adalberto J. Arguelles.	\$1,050.00
	Libramiento A Monterrey E/ Carretera a	
	Matamoros y Calle Miguel Hidalgo.	\$1,050.00
	matameter y cano iniguo. I nadige.	ψ.,σσσ.σσ
	Carretera A San Fernando E/ Carretera a	
	Matamoros y Canal Rodhe.	\$1,050.00
	Prol. Río Purificación E/ Libramiento a	*
	Monterrey y Nuevo Laredo.	\$840.00
	Av. Puerta Del Sol/ Punta Arenas y Puerto	
	México	\$525.00
	Punta Abreojos/ Línea De PEMEX y Punta	ψυΖυ.υυ
	del Descanso	\$525.00



		Sectores de Catastro	Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
22	01 02 03 04 05	Esperanza Lucio Blanco Independencia Ampliación Independencia Rigoberto Garza Cantú	\$150.00 \$150.00 \$150.00 \$150.00 \$150.00
		Corredores Comerciales San Miguel/ 16 De Septiembre y López Mateos	\$500.00
		Sectores de Catastro	Valor unit. por m²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
23	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14	Balcones De Alcalá Balcones De Alcalá II Balcones De Alcalá III Balcones De Alcalá IV Fracc. Paseo Las Flores Villa Esmeralda Parque Industrial Stiva Alcalá Parque Industrial Balcones De Alcalá II Paseo De Las Flores Ampl. Paseo De Las Flores Los Almendros Conjunto Habitacional Los Encinos Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B Valle Soleado Fracc. Paseo De Los Olivos	\$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$263.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00
		Corredores Comerciales Cir. Interior / Carretera Reynosa-San Fernando y Av. Miguel Hidalgo	\$525.00
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	valor unit. por m² Importe
24	01 02 03 04	Las Haciendas Parque Industrial Maquilpark Villa De Las Haciendas Actrices Mexicanas	\$683.00 \$210.00 <mark>\$450.</mark> 00 \$200.00



Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
25	01 02 03 04 05 06	Arco Iris Ampliación Arco Iris Américo Villarreal II Ampliación Villas De La Joya Villa Diamante I Villa Diamante III	\$200.00 \$200.00 \$200.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00
		Corredores Comerciales Paseo Playa Diamante / Lateral Sur del Canal Rodhe a Partir de línea de cota y Paseo Bagdad	\$525.00
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
26	01 02 03 04 05 06 07	Villa Real Vamos Tamaulipas Residencial Del Valle Parque Industrial Prologis Park Pharr Bridge Riveras Del Carmen Praderas De Elite El Campanario	\$450.00 \$150.00 \$450.00 \$263.00 \$200.00 \$300.00 \$400.00
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
27	01 02 03 04 05 06 07 08 09	Los Fresnos Residencial Los Laureles San Valentín Loma Real Senda Residencial Colinas De Loma Real Fracc. Loma Bonita Ampl. San Valentín Priv. Loma Real Fracc. Ventura	\$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00
		Corredores Comerciales	



Blvd. San Valentín/ Blvd. Hidalgo (Carretera A Monterrey) y limite del fraccionamiento.

\$750.00

Av. Flor De Alheli / Blvd. San Valentín y limite del fraccionamiento

\$750.00

			·
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
28	01 02 03 04 05	Nuevo México Nuevo Santander Fracc. Real De Artesitas Fracc. Praderas De Montreal Fracc. Santa Lucia	\$315.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
29	01 02 03 04	Valles Del Sol Puerta Del Sur Jarachina Del Sur Fracc. Ampl. Bugambilias	\$450.00 \$450.00 \$450.00 \$450.00
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
30	01 02	Rincón De Las Flores Ampl. Rincón De Las Flores II	\$450.00 \$450.00
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
31	01	Fracc. Los Robles	\$450.00
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
32	01	Las Pirámides 1 y 2	\$450.00
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe



33 01 Fracc. Los Arcos \$450.00

En caso que algún predio tenga mas de un frente, el valor se determinara de la siguiente manera:

Sumando el valor por m² correspondiente a cada uno de los frentes, dividido entre el número de frentes; el valor resultante se multiplicara por los m² de la superficie del predio.

II. SUBURBANOS

Valores unitarios determinados en m². de predios suburbanos, expresados en pesos según su ubicación:

Sectorizados según la cercanía con colonias de la zona urbana.

ZONA I

Predios ubicados al sur del Boulevard Luis Donaldo Colosio entre las Colonias Ernesto Zedillo y Nuevo Amanecer:

		2009
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$525.00
2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$157.00
3	De 101 a 150 mts	\$105.00
	De 151 mts. en adelante (dentro de la	
4	Escondida)	\$63.00

ZONA II

Predios por el Boulevard Luis Donaldo Colosio entre el Parque Industrial Center y col. Campestre del Lago:

	campoon o doi zago.	
		2009
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$525.00
2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$157.00
3	De 101 a 150 mts	\$105.00
4	De 151 mts. en adelante.	\$63.00

ZONA III

Predios frente a la carretera Matamoros entre el Parque Industrial Reynosa y Prologis hasta el Parque El Puente y Col. Villa Real:

		2009
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts.	\$210.00
2	De 51 a 100 mts.	\$157.50
3	De 101 a 150 mts	\$105.00
4	De 151 a 200 mts.	\$63.00
5	De 201 mts. al nuevo libramiento.	\$31.50



ZONA IV

Predios ubicados al oriente de la Colonia Benito Juárez, Granjas Yucatán:

		2009
SUBZONA	A DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
	De 0 a 50 mts. de profundidad (ambos lados de	
1	la carretera	\$525.00
	De 0 a 200 mts. a partir de la cota de la	
2	distancia anterior,	\$105.00
	Del limite sur de la col. Benito Juárez y hacia el	
	libramiento.	
3	De 101 mts. en adelante	\$31.50

ZONA V

Predios ubicados al sur del Libramiento a Monterrey (comprendidos desde Jarachina Sur al dren y Col. Benito Juárez:

		2009
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. frente al libramiento.	\$1,050.00
2	De 51 a 100 mts. después del libramiento.	\$262.50
3	De 101 a 150 mts	\$105.00
4	De 151 mts. al nuevo libramiento.	\$63.00

ZONA VI

Predios ubicados a ambos lados de la carretera (Nte-Sur) a Monterrey, desde col. Granjas Económicas del Norte y colonia Esfuerzo Nacional a fraccionamientos Los Fresnos y San Valentín.

	r roomes y can valorium	
	PROFUNDIDAD DEL PREDIO	2009
SUBZONA	A PARTIR DE LA LINEA DE COTA.	VALOR POR M ²
1	De 0 A 50 Mts.	\$525.00
2	De 51 A 100 Mts.	\$105.00
3	De 101 En Adelante.	\$31.50

ZONA VII

Predio ubicado entre Av. de Las Torres, Nuevo Libramiento (Carretera a Mission Texas) y Canal Rodhe.

		2009
SUBZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO	VALOR POR M ²
	De Av. de Las Torres hacia el norte	
1	De 0 a 150 mts.	\$105.00
2	De 151 a 300 mts.	\$52.50
3	De 301 mts. En adelante	\$31.50

ZONA VIII

Predios ubicados a ambos lados de la carretera Ribereña desde Rancho Grande hasta el Poblado Los Cavazos.

	PROFUNDIDAD DEL PREDIO	2009
SUBZONA	A PARTIR DE LA LINEA DE COTA.	VALOR POR M ²



1	De 0 a 50 mts.	\$262.50
2	De 51 a 100 mts.	\$105.00
3	De 101 a 150 mts.	\$63.00
4	De 151 a 300 mts	\$31.50

ZONA IX

Predios ubicados entre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y posteriores al bordo de contención:

		2009
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts.	\$157.50
2	De 51 a 100 mts.	\$105.00
3	De 101 a 150 mts	\$63.00
4	De 151 a 300 mts.	\$31.50

ZONA X

Predios ubicados por la carretera a Pharr, entre la carretera a matamoros y la Aduana.

		2009
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	Frente A La Carretera Lado Poniente	\$262.50
	De 0 A 50 Mts. Lado Oriente Carretera A	
2	Matamoros.	\$262.50
3	De 51 A 200 Mts.	\$105.00
4	De 201 Mts. En Adelante.	\$31.50

III. PREDIOS RÚSTICOS

Valores unitarios por hectárea (ha) de predios rústicos, expresados en pesos según su tipo de suelo y uso:

	2009
Uso del Terreno	VALOR POR HA.
Riego	\$15,750.00
Temporal Y Pastizal	\$5,250.00
Agostadero	\$2,100.00

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

B. CONSTRUCCIONES

Para la práctica de la valuación de las construcciones, se tomarán los siguientes valores, mismas que son en base al Estado de Conservación Físico de las



mismas:

1. Habitacional		2009	
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2	
1	De Lujo	\$4,500.00	
2	Buena Calidad	\$3,500.00	
3	Mediana Calidad	\$2,500.00	
4	Interés Social	\$2,000.00	
5	Económica	\$1,800.00	
6	Popular	\$1,050.00	
7	Precaria	\$300.00	
	Tasa Impositiva 1.7 Al Millar		

2. Comercios Y Oficinas 2009 **TIPO** CONDICIÓN VALOR POR M2 11 De Lujo \$4,500.00 12 Buena \$3,300.00 13 Mediana \$2,500.00 14 Económica \$1,500.00 15 Popular \$500.00

Tasa Impositiva 2.0 Al Millar

3. Indust	rial	2009
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2
21	Maquiladora	\$3,000.00
22	Buena	\$2,500.00
23	Mediana	\$2,000.00
24	Económica	\$1,000.00
	Tasa Impositiva 2.9 Al Millar	

4. Espectáculos Y Entretenimientos		2009
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2
31	De Lujo	\$5,550.00
32	Buena	\$4,050.00
33	Mediana	\$2,500.00
34	Económica	\$1,800.00

Tasa Impositiva 2.0 Al Millar

5. Hoteles Y Hospitales		2009
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2
41	De Lujo	\$5,550.00
42	Buena	\$4,050.00
43	Mediana	\$2,500.00
44	Económica	\$1,800.00
	Tasa Impositiva 2.0 Al Millar	



6. Escuelas		2009
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2
61	De Lujo A Buena	\$2,500.00
62	Regular	\$2,000.00
Та	sa Impositiva 2.0 Al Millar	

7. Religioso		2009
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2
71	Único	\$2,500.00
Tasa	Impositiva 2.0 Al Millar	

8. Gubernament	2009	
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2
81	Único	\$2,500.00
Tas	a Impositiva 2.0 Al Millar	

C. COEFICIENTES DE MÉRITO O DE DEMÉRITO

Coeficientes de Mérito (Mayor a la Unidad) o Demérito de los Predios y Construcciones (Menor a la Unidad) utilizados para su valuación catastral o pericial:

1.- Régimen Jurídico de la Tenencia del Predio:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
1	Ejidal	0.50

2.- Predios Urbanos y Suburbanos:

2.1. Medidas de sus linderos y superficie o área, con respecto a las del lote tipo o base de las regiones o áreas homogéneas en donde se encuentran ubicados:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
2	Mayor a lote tipo	1.10
3	Menor a lote tipo	0.90
4	Manzana	1.20
5	Media Manzana	1.15

2.2. Posición dentro de la Manzana:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
6	Esquina	1.10

2.3. Irregularidad:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
7	Pedregoso, con erosión o salitroso	0.70



2.4. Topografía:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
8	Inclinación media	0.80
9	Inclinación pronunciada	0.70
10	Accidentada	0.60

3.- Predios Rústicos:

3.1. Ubicación respecto a las vías de comunicación:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito			
11	Colindantes a caminos federales o estatales	1.05			
12	Colindancias a ríos, arroyos, presas o lagunas	0.80			

3.2. Accesibilidad:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito		
13	Fácil acceso	1.05		
14	Difícil acceso	0.80		

3.3. Capacidad Productiva:

o.o. oapaolada i roddoliva.				
Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito		
15	Excelente	1.10		
16	Mediana	1.05		
17	Baja	0.80		
18	Nula	0.50		

3.4. Topografía:

	J.T. Topogr	ulia.		
Tipo Criterio		Criterio	Factor de Mérito o Demérito	
	19	Inclinación media	0.80	
	20	Inclinación pronunciada	0.70	
	21	Accidentada	0.60	

4. Construcciones:

	ESTADO DE CONSERVACIÓN					
	Buena	Regular	Reparaciones Sencillas	Reparaciones Importantes	En desecho reparable	En desecho irreparable
Factor de Mérito o Demérito	0.95	0.85	0.80	0.60	0.30	0.00

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES



Buena: Es aquella en que por razones del tiempo en que se efectúo la construcción, ha sufrido un deterioro natural, a pesar de haber tenido un mantenimiento adecuado.

Regular: Es aquella en la cual la construcción ha tenido un deterioro tal que permite su uso en forma normal, ha tenido poco mantenimiento (cosmético).

Reparaciones Sencillas: La construcción presenta deterioro que requiere obras de mantenimiento como pintura, impermeabilizaciones, cambio o reparación de puertas y ventanas, enjarres o acabados en forma parcial.

Reparaciones Importantes: La construcción presenta un estado físico que requiere para un uso adecuado reparaciones mayores; cambio de tuberías de agua potable, drenaje; cableado eléctrico; nuevos pisos, ventanas, puertas y marcos una reconstrucción general.

En Desecho: La construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y se recomienda su demolición total.

Artículo 2°. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico de predios no identificados en su momento o de nueva creación producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, considerando el valor de la zona o corredor de valor más próximo.

Asimismo, cuando el valor declarado de un predio sea mayor al valor catastral, se considerará el primero, como base para fines fiscales.

Artículo 3°. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.



TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2009 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado, Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA PRESIDENTE SECRETARIO

DIP. EFRAÍN DE LEÓN LEÓN DIP. JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS

VOCAL VOCAL

DIP. CUITLÁHUAC ORTEGA MALDONADO DIP. VICTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARZA

VOCAL

DIP. MIGUEL MANZUR NADER

DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA

VOCAL

DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

PRESIDENTE SECRETARIO

DIP. JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO DIP. CUITLÁHUAC ORTEGA MALDONADO

VOCAL

DIP. MIGUEL MANZUR NADER DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN

VOCAL

DIP. MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO DIP. NORMA CORDERO GONZÁLEZ

HOJA DE FIRMAS DEL DICTÁMEN RECAÍDO A LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.